



DECRETO N° 0348

NEUQUÉN, 07 MAY 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 2777-M-19, la Solicitud N° 54950 -Serie D- de la Secretaría de Servicios Urbanos y el proyecto de decreto efectuado por la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro -Subsecretaría de Hacienda- Secretaría de Economía y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de dicha Solicitud se requiere la contratación del servicio de corte de césped, desbrozado de malezas y recolección de residuos en distintos espacios públicos de la ciudad de Neuquén, por una superficie aproximada de 25 hectáreas, por el término de cinco (5) meses y con un Presupuesto Oficial de \$ 2.625.000.-;

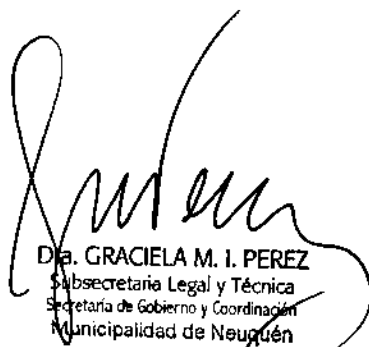
Que por nota s/n°, la Secretaría de Servicios Urbanos, con la autorización de la Secretaría de Economía y Hacienda, solicita que la contratación se realice a favor de la firma SANTA IRENE S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70876992-0, con encuadre en las excepciones previstas en el Artículo 3º), Inciso 2), Puntos c) y h), de la Ordenanza N° 7838, y en los Artículos 72º), del Anexo I del Decreto N° 0425/14 -Reglamentario del Régimen de Contrataciones-, en virtud de que dicha empresa tiene el equipamiento adecuado y cuenta con idoneidad técnica para la prestación del servicio;

Que corre agregado a las actuaciones Presupuesto de la firma antes mencionada;

Que se adjunta al expediente de marras Planilla SINCO -Control de Registros- con el Preventivo N° 17;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en los Artículos 72º), Punto e), y 73º), Inciso 3), del Anexo I del Decreto N° 0425/14;

Que la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro, con la intervención del señor Secretario de Economía y Hacienda, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Despacho para la prosecución del trámite;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR y APROBAR la Contratación Directa de la firma ----- **SANTA IRENE S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-70876992-0**, tramitada para la contratación del servicio de corte de césped, desbrozado de malezas y recolección de residuos en distintos espacios públicos de la ciudad de Neuquén, por una superficie aproximada de 25 hectáreas, por el término de cinco (5) meses, por un monto mensual de **PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 525.000.-)** lo que hace un total de **PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 2.625.000.-)**, con encuadre dentro de las excepciones previstas en el Artículo 3º), Inciso 2), Puntos c) y h), de la Ordenanza Nº 7838, y en los Artículos 72º), Punto e), y 73º), Inciso 3), del Anexo I del Decreto Nº 0425/14 -Reglamentario del Régimen de Contrataciones-; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Servicios Urbanos y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma que surja del presente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///eb



**FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
MOLINA.-**

[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2235
Fecha ...17... / 05... / 2019...